



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 135.87

BUENOS AIRES, 14 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005121-09-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ACLIRES ARGENTINA S.R.L. en representación de IDENIX PHARMACEUTICALS INC., comunica la transferencia del patrocinio del Ensayo Clínico denominado "Estudio doble ciego de Fase I/II para evaluar la seguridad y la tolerabilidad, la actividad antirretroviral, la farmacocinética y la farmacodinamia de IDX12899 en sujetos infectados con VIH-1 sin tratamiento antirretroviral previo NV-05A-002" a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Que a instancias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se citó a la recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos oportunamente por dicha área.

Que habiendo transcurrido los 60 días de inactividad en el expediente el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Art. 1º Inciso e) Apartado 9 de la Ley Nº 19.549.

Que la peticionante quedo notificada de la intimación el 23 de Octubre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº — **13587**

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la actora impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente Nº 1-0047-0000-005121-09.

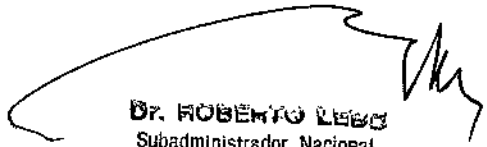
ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: Nº 1-0047-0000-005121-09-6.

DISPOSICIÓN Nº:

— **13587**


Dr. ROBERTO LECCO
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.

